



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 1230 DE 2024

3 OCT 2024

Por el cual se asciende a un oficial de insignia de las Fuerzas Militares – Armada Nacional

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los numerales 3 y 19 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 33, 50, 65 (modificado por el artículo 4 de la Ley 1792 de 2016), 66 (modificado por el artículo 4 de la Ley 1405 de 2010) del Decreto Ley 1790 de 2000 y:

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, la ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares y su régimen especial de carrera.

Que el artículo 33 del Decreto 1790 de 2000 establece que el ascenso de los oficiales de las Fuerzas Militares corresponde al Gobierno Nacional.

Que el párrafo del artículo 102 del Decreto Ley 1790 de 2000 (modificado por el artículo 6 de la Ley 1792 de 2016) determina que el oficial de insignia que desempeñe en propiedad el cargo de Comandante de la Armada Nacional será ascendido al grado inmediatamente superior, siempre y cuando exista la vacante en la planta y el oficial haya permanecido por lo menos una tercera parte del tiempo reglamentario en el grado.

Que en atención a la exposición de motivos del 14 de agosto de 2024 del señor Comandante General de las Fuerzas Militares y a la certificación del 5 de agosto de 2024, suscrita por el Jefe del Departamento Conjunto de Personal del Comando General de las Fuerzas Militares, se tramitará el ascenso del oficial de insignia relacionado en el presente acto administrativo, por reunir los requisitos establecidos en el Decreto 1790 de 2000.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Ascenso. Asciéndase al grado de Almirante, al señor Vicealmirante ROZO OBREGÓN JUAN RICARDO, identificado con cedula de ciudadanía 73.133.413, con novedad fiscal 01 de diciembre de 2024.

Parágrafo. El ascenso conferido en el presente artículo deberá someterse a la aprobación del Honorable Senado de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173, numeral 2, de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000.

ARTÍCULO 2. Comunicación. Comuníquese al presente acto administrativo, por intermedio del Departamento Conjunto de Personal del Comando General de las Fuerzas Militares, una vez se apruebe el ascenso por el Senado de la República.

RESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA
Revisó: <i>Charles CMA</i>
Aprobó: <i>h</i>

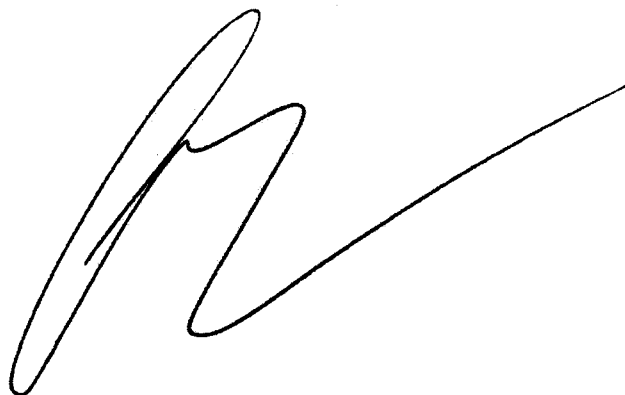
Continuación del Decreto "Por el cual se asciende a un oficial de insignia de las Fuerzas Militares - Armada Nacional" Se trata del señor Vicealmirante ROZO OBREGON JUAN RICARDO

ARTÍCULO 3. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los,

3 OCT 2024



EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

I. Velásquez Gómez
IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ



Mirar en YouTube

Ver todos los videos

Todas las noticias

Octubre 2024

Ascensos

Oficiales Generales

de la Fuerza Pública



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



ARMADA NACIONAL

SEGUNDO COMANDO ARMADA Y JEFATURA DE
ESTADO MAYOR NAVAL

SECAR

CURRICULUM VITAE



1. Identificación	Apellidos	Nombres
73133413	ROZO OBREGON	JUAN RICARDO
Gr.Arma Espe	VICEALMIRANTE - EJECUTIVO - SUPERFICIE	

2. Cargo Actual		
SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR NAVAL SEGUNDO COMANDO ARMADA Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR NAVAL		
3. Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Nacionalidad
16 Jun 1968	MEDELLIN ANTIOQUIA	Colombiano

4. Idiomas que habla	Porcentaje
INGLES	47

5. Fecha de Ingreso al Escalafón	01 Dic 1989
---	-------------

6. Estudios adelantados				
Cursos en el Pais y en el Exterior				
Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSO	INICIAL CAPACITACION SUPERFICIE	ESCUELA DE SUPERFICIE (R)	09 Ene 1990	29 Jun 1990
CURSO	BASICO DE SUPERFICIE	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	01 Jul 1995	18 Dic 1995
CURSO	COMPLEMENTACION PROFESIONAL CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	01 Sep 1996	13 Dic 1996
DIPLOMADO	GERENCIA PROYECTOS.	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	03 Sep 1999	03 Sep 1999
UNIVERSITARIO	PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	18 Dic 1999	18 Dic 1999
SEMINARIO	INTERDICCION MARITIMA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	02 Jun 2000	03 Jun 2000
CURSO	DE COMANDO	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	16 Abr 2001	06 Jul 2001

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
SEMINARIO	CODIGO ISM	ORGANIZACION MARITIMA INTERNACIONAL	18 Mar 2002	22 Mar 2002
CURSO	ENTRENAMIENTO BASICO LUCHA CONTRA INCENDIO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA	27 May 2002	27 May 2002
SEMINARIO	RADIOCOMUNICACION Y GESTION DEL RIESGO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	27 Jul 2002	28 Jul 2002
CURSO	TECNICAS SUPERVIVENCIA PERSONAL	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA	17 Ago 2002	17 Ago 2002
CURSO	COMPETENCIAS EN EL MANEJO DE EMBARCACIONES DE SUPERVIVENCIA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA	17 Ago 2002	17 Ago 2002
CURSO	CODIGO MARITIMO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS PELIGROSAS "IMDG"	CAPITANIA DE PUERTO "BUENAVENTURA"	18 Oct 2002	20 Nov 2002
SEMINARIO	PROTECCION MARITIMA	ORGANIZACION MARITIMA INTERNACIONAL	05 Nov 2002	09 Nov 2002
CURSO	SEGURIDAD FISICO DE PUERTO/ VULNERABILIDAD DE PUERTO	UNITED STATES COAST GUARD (USCG)	22 Nov 2002	22 Nov 2002
CURSO	EMERGENCIAS MEDICAS	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA	17 Dic 2002	17 Dic 2002
CURSO	ENTRENAMIENTO BASICO	FUERZA NAVAL DEL CARIBE	26 Nov 2004	26 Nov 2004
CURSO	EVALUADOR TACTICO	ESCUELA DE SUPERFICIE (R)	20 Oct 2005	20 Oct 2005
CURSO	EVALUADOR TACTICO	ESCUELA DE SUPERFICIE (R)	20 Oct 2005	20 Oct 2005
CURSO	ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	12 Ene 2006	24 Nov 2006
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN COMANDO Y ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	14 Nov 2006	14 Nov 2006
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	14 Nov 2006	14 Nov 2006
CURSO	TRANSFERENCIA DE BUENAS PRACTICAS PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ESTACIONES DE TRAFICO MARI	CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD	25 Sep 2007	27 Sep 2007
SEMINARIO	CONFLICTO ARMADO EN EL MAR	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA- ARMADA NACIONAL	20 Abr 2010	22 Abr 2010
TALLER	TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA	24 Ago 2011	24 Ago 2011

7. Ascensos obtenidos en su carrera en orden cronológico desde su graduación

Grado	Fecha
TENIENTE DE CORBETA	01 Dic 1989
TENIENTE DE FRAGATA	01 Dic 1992
TENIENTE DE NAVIO	02 Dic 1996
CAPITAN DE CORBETA	02 Dic 2001
CAPITAN DE FRAGATA	05 Dic 2006
CAPITAN DE NAVIO	10 Dic 2011
CONTRALMIRANTE	01 Dic 2017
VICEALMIRANTE	01 Dic 2021

8. Condecoraciones y Menciones Honoríficas tanto Nacionales como Extranjeras

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO NAVAL ALMIRANTE PADILLA	OFICIAL	24 Jul 1997
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR ANTONIO NARIÑO	OFICIAL	24 Jul 2003
CONDECORACION	MEDALLA RECONOCE Y EXALTA LABOR		15 Ene 2004
CONDECORACION	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	25 Nov 2004
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO NAVAL ALMIRANTE PADILLA	COMENDADOR	24 Jul 2008
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA DIRECCION GENERAL MARITIMA	UNICA	18 Sep 2008
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA FUERZA DE SUPERFICIE	UNICA	09 Mar 2009
CONDECORACION	ORDEN AL MERITO CORONEL GUILLERMO FERGUSSON	OFICIAL	26 May 2009
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2009
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA ARMADA NACIONAL	UNICA	16 Jun 2010
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR ANTONIO NARIÑO	COMENDADOR	04 Ago 2011
MEDALLA	MEDALLA MILITAR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	SERVICIOS DISTINGUIDOS	07 Jun 2012

CONDECORACION	ORDEN AL MERITO CORONEL GUILLERMO FERGUSSON	COMENDADOR	15 Ago 2012
MEDALLA	ORDEN DEL MERITO SANITARIO JOSE FERNANDEZ MADRID	COMENDADOR	24 Jul 2014
CONDECORACION	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR AL MERITO DE LA RESERVA	UNICA	06 Jul 2016
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIALDE LA VICTORIA MILITAR Y POLICIAL	UNICA	15 Sep 2016
MEDALLA	MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA	UNICA	04 Nov 2016
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA FUERZA SUBMARINA	UNICA	28 Nov 2016
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA AVIACION NAVAL	UNICA	04 Ago 2018
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE "TIEMPO DE EMBARQUE"	DIEZ AÑOS DE EMBARQUE	27 Ago 2018
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO	COMANDANTE DE FLOTILLA	27 Ago 2018
MEDALLA	MEDALLA AL MERITO LOGISTICO Y ADMINISTRATIVO CONTRALMIRANTE RAFAEL TONO	UNICA	04 Jun 2019
CONDECORACION	ORDEN DE BOYACA	GRAN OFICIAL	20 Jul 2019
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	TREINTA AÑOS	01 Dic 2019
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES	UNICA	02 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INGENIERIA NAVAL	UNICA	05 Oct 2020
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA ESCUELA DE FORMACION DE INFANTERIA DE MARINA	UNICA	24 Abr 2021
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA ESCUELA DE FORMACION DE INFANTERIA DE MARINA	UNICA	29 Abr 2021
MEDALLA	MEDALLA INTENDENTE CALIXTO NIÑO MONROY	PRIMERA VEZ	21 May 2021
MEDALLA	MEDALLA MILITAR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GRAN OFICIAL	11 Jun 2021
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO NAVAL ALMIRANTE PADILLA	GRAN OFICIAL	24 Jul 2021
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	UNICA	18 Ago 2021
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS AL CUERPO DE GUARDACOSTAS	UNICA	19 Ago 2021
CONDECORACION	ORDEN AL MERITO CORONEL GUILLERMO FERGUSSON	COMENDADOR	07 Sep 2021
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INFANTERIA DE MARINA	UNICA	10 Feb 2022
CONDECORACION	ORDEN ALMERITO CORONEL GUILLERMO FERGUSSON	COMENDADOR	02 May 2022
MEDALLA	MEDALLA MILITAR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SERVICIOS DISTINGUIDOS	GRAN CRUZ	15 Jun 2022
DISTINTIVO	DISTINTIVO SUBMARINISTA	HONORARIO	02 Nov 2022
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	PRIMERA VEZ	16 Dic 2022
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO SANITARIO JOSE FERNANDEZ MADRID	GRAN OFICIAL	24 Jul 2023
CONDECORACION	AL ESPIRITU DEL BICENTENARIO NAVAL DE LA ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	UNICA	24 Jul 2023
DISTINTIVO	INTELIGENCIA INTERNACIONAL	UNICA	05 Sep 2023
CONDECORACION	CONDECORACION A LA DISTINCION NAVAL-MEXICO	TERCERA CLASE	05 Sep 2023
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INTELIGENCIA NAVAL	UNICA	21 Nov 2023
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO	COMANDANTE DE FLOTILLA	27 Feb 2024

9. Cargos desempeñados

Gr	Unidad	Cargo	Hasta	Término	Tiempo
TK	ESCUELA DE SUPERFICIE (R)	ALUMNO (A)	01 Dic 1989	30 Jun 1990	00 06 29
TK	ARC "INDEPENDIENTE"	OFICIAL GUERRA ELECTRONICA	01 Jul 1990	31 Oct 1992	02 04 00
TF	COMANDO ESPECIFICO SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	JEFE DEPARTAMENTO	01 Nov 1992	28 Dic 1993	01 01 27
TF	ARC "GLORIA"	JEFE DIVISION MAYOR	29 Dic 1993	29 Dic 1994	01 00 00

9. Cargos desempeñados

Gr	Unidad	Cargo	Hasta	Término	Tiempo
TF	FUERZA NAVAL DEL ATLANTICO	OFICIAL DE COMUNICACIONES	30 Dic 1994	30 Jun 1995	00 06 00
TF	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	ALUMNO (A)	01 Jul 1995	13 Dic 1996	01 05 12
TN	BATALLON NAVAL ENSB (R)	COMANDANTE COMPAÑIA	14 Dic 1996	20 Nov 1997	00 11 06
TN	SEGUNDO COMANDO ARMADA Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR NAVAL	AYUDANTE SEGUNDO COMANDO	21 Nov 1997	04 Ene 1999	01 01 13
TN	ARC "TN. JOSE MARIA PALAS"	SEGUNDO COMANDANTE	05 Ene 1999	31 Oct 1999	00 09 26
TN	ARC "TECIM. JAIME E. CÁRDENAS GÓMEZ"	COMANDANTE	01 Nov 1999	04 Ene 2001	01 02 03
TN	CAPITANIA DE PUERTO "BUENAVENTURA"	JEFE DIVISION MARINA MERCANTE	05 Ene 2001	15 Abr 2001	00 03 10
TN	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	ALUMNO (A)	16 Abr 2001	06 Jul 2001	00 02 20
TN	CAPITANIA DE PUERTO "BUENAVENTURA"	SECRETARIO (A) GENERAL	07 Jul 2001	30 Sep 2001	00 02 23
CC	CAPITANIA DE PUERTO "BUENAVENTURA"	JEFE DIVISION MARINA MERCANTE	01 Oct 2002	11 Dic 2002	00 02 10
CC	CAPITANIA DE PUERTO "SAN ANDRES"	CAPITAN DE PUERTO	12 Dic 2002	15 Ene 2004	01 01 03
CC	ARC "CALDAS"	JEFE DEPARTAMENTO DE ARMAMENTO	16 Ene 2004	05 Ene 2005	00 11 19
CC	ARC "ANTIOQUIA"	JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES	06 Ene 2005	30 Nov 2005	00 10 24
CC	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ALUMNO (A)	01 Dic 2005	06 Dic 2006	01 00 05
CF	CAPITANIA DE PUERTO "BARRANQUILLA"	CAPITAN DE PUERTO	07 Dic 2006	20 Ene 2008	01 01 13
CF	COMANDO ARMADA NACIONAL	AYUDANTE	21 Ene 2008	03 Dic 2009	01 10 12
CF	ARC "ALMIRANTE PADILLA"	SEGUNDO COMANDANTE	04 Dic 2009	30 Nov 2011	01 11 26
CN	ARC "ALMIRANTE PADILLA"	COMANDANTE	01 Dic 2011	31 Ene 2013	01 02 00
CN	HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	DIRECTOR	01 Feb 2013	19 Ago 2014	01 06 18
CN	PERSONAL AGREGADO A COMANDO ARMADA EN EL EXTERIOR	ADJUNTO NAVAL	20 Ago 2014	19 Ago 2015	00 11 29
CN	FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE	COMANDANTE	20 Ago 2015	21 Ene 2016	00 05 01
CN	FUERZA NAVAL DEL CARIBE	JEFE ESTADO MAYOR	22 Ene 2016	09 Ene 2017	00 11 17
CN	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ALUMNO (A)	10 Ene 2017	18 Ene 2018	01 00 08
CA	ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA"(NO VIGENTE)	DIRECTOR	19 Ene 2018	01 Ene 2020	01 11 12
CA	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	DIRECTOR	02 Ene 2020	31 Ene 2020	00 00 29
CA	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	DIRECTOR	01 Feb 2020	13 Sep 2020	00 07 12
CA	FUERZA NAVAL DEL CARIBE	COMANDANTE	14 Sep 2020	22 Ago 2022	01 11 08
VA	SEGUNDO COMANDO ARMADA Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR NAVAL	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR NAVAL	23 Ago 2022		01 10 16

10. Comisiones

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
TK	COMISION ESPECIAL	COMISION DEL SERVICIO	28 Jul 1990	29 Jul 1990	1	RODMAN (PANAMA)
TK	COMISION ESPECIAL	COMISION DEL SERVICIO	02 Ago 1991	05 Ago 1991	3	RODMAN (PANAMA), ECUADOR
TK	COMISION ESPECIAL	COMISION DEL SERVICIO	11 Ago 1991	12 Ago 1991	1	MANTA (ECUADOR)
TF	COMISION DEL SERVICIO	COMISION DEL SERVICIO	22 Feb 1994	20 Mar 1994	26	PANAMA
TF	COMISION DEL SERVICIO	COMISION EXTERIOR	02 May 1994	19 Oct 1994	170	VISITA PUERTOS EXTRANJEROS
TF	COMISION DEL SERVICIO	REPARACIONES BUQUE ARC "GLORIA"	09 Dic 1994	26 Dic 1994	17	VISITA A PUERTOS EXTRANJEROS
TF	COMISION DE ESTUDIOS	COMISION DE ESTUDIOS	09 Ene 1996	13 Dic 1996	339	CARTAGENA DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
TN	COMISION DEL SERVICIO	INGRESO DE GRUMETES CURSO # 124	29 Jul 1997	25 Ago 1997	27	CALI (VALLE)
TN	COMISION DEL SERVICIO	COMISION NAVIDEÑA DE VISITA	22 Dic 1997	23 Dic 1997	1	SAN VICENTE DEL CAGUAN, PUERTO ASIS Y TUMACO
TN	COMISION ESPECIAL	OPERACION UNITO XI FASE "1" PANAMA	05 Ago 1999	08 Ago 1999	3	PANAMA
CC	COMISION DE ESTUDIOS	COMISION DE ESTUDIOS	05 Nov 2002	09 Nov 2002	4	CIUDAD DE PANAMA
CC	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO COMO	06 Abr 2005	14 Abr 2005	8	CARTAGENA

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
		EVALUADOR TACTICO				DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
CC	COMISION DEL SERVICIO	CUMPLIMIENTO DE OPERACIONES	04 May 2005	29 May 2005	25	CARTAGENA
CC	COMISION DEL SERVICIO	OPERACION INTERCAMBIO	04 May 2005	28 May 2005	24	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
CC	COMISION DEL SERVICIO	CUMPLIMIENTO DE OPERACION UNITAS XLVI	02 Jul 2005	22 Jul 2005	20	CURACAO
CC	COMISION DEL SERVICIO	OPERACION PANAMAX	03 Ago 2005	19 Ago 2005	16	CARTAGENA
CC	COMISION DEL SERVICIO	PARTICIPACION EN OPERACION PANAMAX	03 Ago 2005	19 Ago 2005	16	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
CN	COMISION DEL SERVICIO	ADJUNTO MILITAR EN LA EMBAJADA COLOMBIA EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA COMO OFICIAL ANTE LA TERCERA FLOTA DE LOS EE.UU	20 Ago 2014	03 Ene 2015	136	SAN DIEGO - CALIFORNIA
CN	COMISION DEL SERVICIO	ADJUNTO MILITAR EN LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LOS EEUU COMO OFICIAL DE ENLACE ANTE LA TERCERA FLOTA DE LOS EEUU	01 Ene 2015	17 Ago 2015	228	CIUDAD DE SAN DIEGO - CALIFORNIA
CN	COMISION DEL SERVICIO	XII CONFERENCIA NAVAL INTERAMERICANA ESPECIALIZADA EN CONTROL NAVAL EN TRAFICO MARITIMO	31 Jul 2016	06 Ago 2016	6	FLORIDA
CN	COMISION DEL SERVICIO	PRÁCTICA GEOSESTRATÉGICA INTERNACIONAL DEL CURSO DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES CAEM 2017	09 Sep 2017	29 Sep 2017	20	ISRAEL
CA	COMISION DEL SERVICIO	PRÁCTICA GEOSESTRATEGICA CURSO ESTADO MAYOR	22 Sep 2019	03 Oct 2019	11	RÍO DE JANEIRO-IGUAZÚ-SAO PAULO
VA	COMISION DEL SERVICIO	VI REUNION DE ESTADOS MAYORES ENTRE LA ARMADA DE CHILE Y LA ARMADA DE COLOMBIA	15 Ago 2023	19 Ago 2023	4	VALPARAISO
VA	COMISION DEL SERVICIO	II REUNION DE ASUNTOS GENERALES COLOMBIA - PORTUGAL	12 Sep 2023	15 Sep 2023	3	LISBOA
VA	COMISION DEL SERVICIO	VISITA TÉCNICA COMPALIA DAMEN MARCO CONVENIO COOPERACIÓN	16 Dic 2023	20 Dic 2023	4	VLISSINGEN

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) VA ROZO OBREGON JUAN RICARDO

CN HENRY MAURICIO BARON FRANCO
DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró



TS18 JANIS YOLANDA DELGADO GORDO

Nro Control

Revisó :

CN BARON FRANCO HENRY MAURICIO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **73133413**

ROZO OBREGON
 APELLIDOS

JUAN RICARDO
 NOMBRES

[Handwritten Signature]
 FIRMA

INICE DERECHO

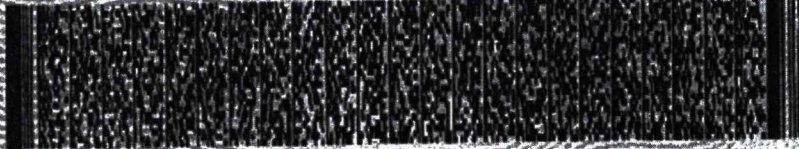
FECHA DE NACIMIENTO **16 JUN-1968**

MEDELLIN
 (ANTIOQUIA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

30-NOV-1986 CARTAGENA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALBA BEATRIZ BARRIOS LOPEZ



A-5800100-70112861-M-0073133413-20030216 01295030491-01-142737070



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 254502207



PIB
07:54:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN RICARDO ROZO OBREGON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73133413:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de septiembre de 2024, a las 07:57:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73133413
Código de Verificación	73133413240917075730

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





Radicado No. 2024222009221

Oficio No. DAUITA-20310-225

18/09/2024

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señora
BEATRIZ ELENA GARCIA RESTREPO
Jefe Jefatura Jurídica
Armada de Colombia
Carrera 54 N° 26 - 25 -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta Solicitud de información
Radicado Orfeo: 20246110210252

Respetada señora Contralmirante Beatriz Elena:

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder la solicitud de petición de información realizada por el Dr. formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020^[i], consultados los sistemas misionales SPOA^[ii] y SIJUF^[iii], a Nivel Nacional, se cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda los datos exactos aportados en la solicitud con el nombre de JUAN RICARDO ROZO OBREGON y documento de identidad No. 73133413, y JOHANN FARYD NORIEGA ALVARADO con C.C No. 1.032.499.299, NO aparecen registros de vinculación a procesos penales.

[i] Resolución 01194 de 2020 " Por medio de la cual se crea un grupo de trabajo para tramitar las peticiones de información sobre vinculación a procesos penales, adscrito a la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones"

[ii] Sistema Penal Oral Acusatorio en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 906 de 2004 a partir del año 2005 a la fecha, y las investigaciones que se adelantan bajo el Procedimiento de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.

[iii] Sistema de Información Judicial de la Fiscalía en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 600 de 2000 y anteriores

Es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y SIGNACIONES.
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACION SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio H PISO 1 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXTS 12747 www.fiscalia.gov.co





Radicado No. 20242220099221

Oficio No. DAUITA-20310-225

18/09/2024

Página 2 de 2

virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales, y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta. 18/09/2024 – 12:16

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYPⁱ. En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma se da respuesta a su solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Cordialmente,

ASTRID ELIANA AYALA SALCEDO
Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones
Grupo de Peticiones (Res. 1194)
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22 B # 52-01 Bloque H Piso 1

ⁱ SIJYP Sistema de información de Justicia y Paz que registra los procesos de la Ley 975 de 2005





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO CONSULTA DE INFORMACIÓN EN BASES DE DATOS

Nro. 20240392311 / ARAIC – GRUCI 1.9

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2024

Señor capitán de navío
HENRY MAURICIO BARÓN FRANCO
Director de Personal Armada Nacional
Armada Nacional
ianis.delgado@armada.mil.co
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a oficio No. 20240030620305031 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CACIM-COMANDO-JEM-CACIMCI2CM-29.25 del 26 de julio del 2024

En atención al oficio del asunto, respetuosamente me permito informar a mi capitán, que consultada la información sistematizada de antecedentes penales y/o anotaciones, así como órdenes de captura de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Nacional, de las (5) personas relacionadas en el archivo adjunto, el cual Inicia con el señor VA. ROZO OBREGÓN JUAN RICARDO, identificado con cédula de ciudadanía: 73133413 y finaliza con el señor CN. RUBIO BARRERA JAVIER HERNANDO, Identificado con cédula de ciudadanía: 79629049, **NO** aparecen registradas hasta la fecha las siguientes personas así:

Igualmente me permito informar que esta dependencia, **NO** consulta base de datos respecto a antecedentes judiciales de índole internacional y/o circulares a nivel mundial. Antes de iniciar cualquier acción al respecto, debe ponerse en contacto con la Oficina Central Nacional de INTERPOL COLOMBIA, al número de teléfono (601) 5159700 - (Ext 30437), o al correo electrónico interpol.jefatocn@policia.gov.co, para solicitar o validar cualquier información a fin de obtener instrucciones complementarias.

*Se expide sin comprobación dactiloscópica, puede tratarse de un **Homónimo**.*

De igual manera se transfiere la reserva legal de la información teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina y procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mantenga el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función legal que le es propia, de igual manera el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la investigación criminal y apoyar la administración de la justicia".

Atentamente,

Adriana Castillo Pérez

Patrullero **ADRIANA MARCELA CASTILLO PEREZ**
Analista Criminal

Adriana Castillo Pérez
Elaboró: PT. Adriana Marcela Castillo Pérez
ARAIC-GRUCI.

Adriana Castillo Pérez
Revisó: PT. Adriana Marcela Castillo Pérez
ARAIC-GRUCI.

Fecha de elaboración: 13/08/2024
Ubicación://172.28.40.14/araic-gruci/2023/1.9 requerimientos de justicia
Radicado: 20240392311

Avenida El Dorado 75 25 Modelia
Teléfonos: 515 97 00 Ext. 30552
dijin.araic-ant@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:01:06 AM horas del 17/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 73133413

Apellidos y Nombres: ROZO OBREGON JUAN RICARDO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN DERECHOS HUMANOS

No. 531186

E-LOVIEDO
09:23:16
Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C, 23 de septiembre 2024

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que el(la) señor(a) **JUAN RICARDO ROZO OBREGON** identificado (a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **73133413**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: **INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.**

IUS	IUC	ESTADO	FECHA
-----	-----	--------	-------

Se expide el presente certificado con destino a:

ARMADA NACIONAL

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
División de Relacionamento con el ciudadano

ADVERTENCIA:

- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este certificado NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El certificado que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información certificada, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Especifico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro

ATENCIÓN: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

Bogotá, D.C., 13 de agosto de 2024

10-0688-24

Doctor

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Secretario Comisión Segunda Constitucional Permanente

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

E-mail: comision.segunda@senado.gov.co, comsegundsenado@yahoo.es

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Respuesta Radicado No. 20240030620304251 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIPER-DIVAPE-SECOF-29.57 - Solicitud Certificados individuales - Comunicación Armada Nacional.

Respetado doctor González:

Con atención le informo que, de acuerdo con la comunicación del referido asunto, mediante el cual el Director de Persona Humano de la Armada Nacional, solicita a esta entidad de derechos humanos, expedir certificados a cinco (5) Oficiales y dirigir la respuesta a esa Comisión, donde conste que en los registros de la Defensoría del Pueblo: (...) *existe información como presuntos peticionarios y/o afectados* de los señores Oficiales de la Armada Nacional", entre los que se encuentran en su escrito tenemos:

No.	GRADO	No. CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	VA	73133413	JUAN RICARDO ROZO OBREGON

Al respecto, de manera atenta, le informo que esta entidad no tiene dentro de sus obligaciones y competencias expedir certificaciones de antecedentes sobre quejas en contra de algún ciudadano (a), no obstante, conforme a lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, y una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad VisiónWeb ATQ¹, y las bases de datos (Congreso y Ginebra) por nombres, apellidos, números de cédulas de ciudadanía y por descripción de los hechos, NO se encontró ningún registro relacionado con lo requerido del oficial antes mencionado.

Cordialmente,



JULIO LUIS BALANTA MINA
Defensor del Pueblo.

Copia: Capitán de Navío, Henry Mauricio Barón Franco, Director de Personal Armada Nacional, Carrera 54 No 26-25 Edificio Fortaleza piso 1 oficina 161, E-mail: janis.delgado@armada.mil.co, Bogotá, D.C.

Tramitado y proyectado por: María Isabel Sintura Porras, P.E. DNATQ --ATQ -Fecha 06/08/2024.

Revisado para firma por: Tito Lorenzo Lovo Carretero- Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas

Revisado para firma por: Oswal Herrera - Asesor Despacho Vicedefensor del Pueblo

Revisado para firma por: Robinson de Jesús Chaverra Tipton, Vicedefensor del Pueblo Fecha: 13/7/2024

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

¹Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.

Radicado Salida No.: 110016610210202402571	
Tipo de correspondencia: Salida	Fecha: 2024-08-16 (10:18)
Solicitud: Petición	
Remite: TATIANA PÁEZ FORERO	Folios: 1
Destino: CN HENRY MAURICIO BARON FRANCO	Anexos: SI
Radicado entrada relacionado 110016619005202404007	

Bogotá D.C., 16 de Agosto de 2024.

Capitán de Navío:
HENRY MAURICIO BARON FRANCO
 Director de Personal Armada Nacional
 Correo: janis.delgado@armada.mil.co

Asunto: Respuesta Señal N° **20240030620324871** bajo Radicado Interno **No.110016619005202404007/** Solicitud certificados antecedentes de Justicia Penal Militar

Cordial saludo,

En atención a su petición, en la cual solicita (...) *expedición del certificado de antecedentes de Justicia Penal Militar (...)* para la cual se relaciona cinco (05) personas iniciando con **ROZO OBREGON JUAN RICARDO** identificado con cédula de ciudadanía N 73.133.413 finalizando con **ISAZA MORALES CARLOS DANIEL** identificado con cédula de ciudadanía No.73.577.874. Se indica que

Consultada la estadística reportada por los Despachos Judiciales que adelantan los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 30 de junio de 2024, **no se encontró los siguientes registros de investigaciones activas** con los datos mencionados en su solicitud.

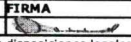
En cuanto a los procesos que cursan bajo la Ley 1407 de 2010, la solicitud fue trasladada a la fiscalía general Penal Militar y Policial bajo el radicado **No.110016619005202404007** para la consulta de sus bases.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia¹, se informa que, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional**², entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

Atentamente,



TATIANA PÁEZ FORERO
 Coordinadora (e) Grupo de Consultas y Registros Misionales
 Oficina Asesora de Planeación
 Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró: Sargento segundo Omar Bolaños		13-08-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPMMP

¹ Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales

² Decreto ley 019 de 2012. Artículo 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
 Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)
 Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia
 PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023





Bogotá D.C., viernes 20 de septiembre de 2024
Para responder a este oficio cite: 202402025327

Respetado:
Capitán de Corbeta
ANDRÉS DUQUE PEÑA
Jefe División Justicia Transicional
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo a la Transición
Armada de Colombia
Correo electrónico: auli.millan@armada.mil.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitud- Radicado CONTi 202401073611

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información respecto de investigaciones y procesos ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), de miembros de la Armada de Colombia, en los siguientes términos:

"(...) solicitar la verificación de antecedentes relacionados con esa Jurisdicción, del siguiente personal que se relaciona a continuación:"

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz – SEJEP, informa que, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) verificó nombres, apellidos y documento de identificación de las personas relacionadas a continuación en los sistemas de información de la entidad, sin encontrar registros asociados a:

- Suscripción de Acta de Compromiso o Sometimiento
- Trámites y/o procesos ante las Salas de Justicia o Secciones del Tribunal para la Paz de la JEP

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
JUAN RICARDO ROZO OBREGÓN	73133413
JAVIER ALFONSO JAIMES PINILLA	72170207
RAFAEL ARTURO ARANGUREN DEVIA	73156372
CARLOS DANIEL ISAZA MORALES	73577874
JAVIER HERNANDO RUBIO BARRERA	79629049

Consultado el 20 de agosto de 2024

NOTA: Se precisa que la información reportada, corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta integral a la petición allegada.


Atentamente,


DIANA KATHERINE RICO DAZA

Asesora III (E) - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Camilo Ernesto Villegas Rondón (Profesional Especializado I Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó y Aprobó: Diana Katherine Rico Daza (Asesora III (E) Oficina Asesora de Monitoreo Integral)




 Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2022		220																																																																																														
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones				4. Número de Formulario																																																																																												
Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV. 7. Primer Apellido		8. Segundo Apellido		9. Primer Nombre		10. Otros Nombres																																																																																									
	11. Razón Social																																																																																															
Trabajador	24. Tipo de documento		25. Número de Identificación		26. Primer apellido		27. Segundo apellido		28. Primer nombre		29. Otros nombres																																																																																					
	30. DE: 2022 01 01 31. A: 2022 12 31		32. Fecha de expedición		33. Lugar donde se practicó la retención				34. Cód. Dpto.		35. Cód. Ciudad/Municipio																																																																																					
Concepto de los Ingresos										Valor																																																																																						
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos										36			316,325,435.00																																																																																			
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.										37			.00																																																																																			
Pagos por honorarios										38			.00																																																																																			
Pagos por servicios										39			.00																																																																																			
Pagos por comisiones										40			.00																																																																																			
Pagos por prestaciones sociales										41			.00																																																																																			
Pagos por viáticos										42			8,648,598.00																																																																																			
Pagos por gastos de representación										43			.00																																																																																			
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo										44			.00																																																																																			
Otros pagos										45			.00																																																																																			
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el periodo										46			.00																																																																																			
Cesantías consignadas al fondo de cesantías										47			349,674,294.00																																																																																			
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez										48			.00																																																																																			
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 48)										49			674,648,327.00																																																																																			
Concepto de los aportes										Valor																																																																																						
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador										50			3,364,700.00																																																																																			
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador										51			10,605,482.00																																																																																			
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS										52			.00																																																																																			
Aportes voluntarios a fondos de pensiones										53			.00																																																																																			
Aportes a cuentas AFC										54			.00																																																																																			
Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones										55			193,357.00																																																																																			
Nombre del pagador o agente retenedor Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren firma autógrafa.																																																																																																
Datos a cargo del trabajador o pensionado																																																																																																
Concepto de otros ingresos						Valor recibido			Valor retenido																																																																																							
Arrendamientos						56			63																																																																																							
Honorarios, comisiones y servicios						57			64																																																																																							
Intereses y rendimientos financieros						58			65																																																																																							
Enajenación de activos fijos						59			66																																																																																							
Loterías, rifas, apuestas y similares						60			67																																																																																							
Otros						61			68																																																																																							
Totales: (Valor recibido: Suma 56 a 61), (Valor retenido: Suma 63 a 68)						62			69																																																																																							
Total retenciones año gravable 2022 (Suma 55 + 69)																																																																																																
70																																																																																																
71. Identificación de los bienes y derechos poseídos																																																																																																
72. Valor Patrimonial																																																																																																
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;">Item</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td colspan="11"></td> </tr> </table>													Item												1												2												3												4												5												6											
Item																																																																																																
1																																																																																																
2																																																																																																
3																																																																																																
4																																																																																																
5																																																																																																
6																																																																																																
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2022																																																																																																
74																																																																																																
Identificación de la persona dependiente de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario																																																																																																
74. tipo documento				75. No. Documento				76. Apellidos y Nombres				77. Parentesco																																																																																				
Certifico que durante el año gravable de 2022:										Firma del Trabajador o Pensionado																																																																																						
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT (\$171.018.000)																																																																																																
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$53.206.000).																																																																																																
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre de 2022.																																																																																																
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$53.206.000).																																																																																																
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$53.206.000).																																																																																																
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$53.206.000).																																																																																																
Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2022.																																																																																																

NOTA: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
 Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

ANEXO DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2022		
No. IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO	
73133413	VA ROZO OBREGON JUAN RICARDO	
FUERZA ARMADA NACIONAL		
CONCEPTO DE LOS INGRESOS	GRAVADOS	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	\$84,102,648.00	
Primas y demás pagos realizados		\$240,871,385.00
Cesantías Pagadas al Funcionario		\$0.00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		\$349,674,294.00
TOTALES	\$84,102,648.00	\$590,545,679.00

NOTA : Decreto Ley 1211/90 Art. 253
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo

GENERADO ARC_RHDEGOJAYC
FECHA : 02/09/2024

		Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones Año gravable 2023						220			
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones							4. Número de formulario				
Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8001416441		6. DV.	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres	
	11. Razón social ARMADA NACIONAL										
Empleado	24. Tipo de documento 13		25. Número de identificación 73133413		26. Primer apellido VA		27. Segundo apellido ROZO OBREGON JUAN RICARDO		28. Primer nombre		29. Otros nombres
	30. DE: 2023 01 01			31. A: 2023 12 31			32. Fecha de expedición 2024 09 02		33. Lugar donde se practicó la retención BOGOTA D.C.		34. Cód. Dpto. 11
Concepto de los ingresos										Valor	
Pagos por salarios										36	356,087,017.00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.										37	.00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.										38	.00
Pagos por honorarios										39	.00
Pagos por servicios										40	.00
Pagos por comisiones										41	.00
Pagos por prestaciones sociales										42	.00
Pagos por viáticos										43	10,250,969.00
Pagos por gastos de representación										44	.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo										45	.00
Otros pagos										46	.00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado										47	.00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera										48	.00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías										49	111,173,787.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez										50	.00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados										51	.00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)										52	477,511,773.00
Concepto de los aportes										Valor	
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador										53	3,856,800.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador										54	12,512,161.00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS										55	.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones										56	.00
Aportes a cuentas AFC										57	.00
Aportes a cuentas AVC										58	.00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)										59	.00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones										60	709,556.00
Nombre del pagador o agente retenedor Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren firma autógrafa.											
Datos a cargo del trabajador o pensionado											
Concepto de otros ingresos						Valor recibido			Valor retenido		
Arrendamientos						61			68		
Honorarios, comisiones y servicios						62			69		
Intereses y rendimientos financieros						63			70		
Enajenación de activos fijos						64			71		
Loterías, rifas, apuestas y similares						65			72		
Otros						66			73		
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), (Valor retenido: Sume 68 a 73)						67			74		
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)											
75											
Item	76. Identificación de los bienes poseídos										77. Valor patrimonial
1											
2											
3											
Deudas vigentes a 31 de diciembre											78
Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario											
79. Tipo documento		80. No. Documento		81. Apellidos y Nombres						82. Parentesco	
Certifico que durante el año gravable: 1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT. 2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT. 3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable. 4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT. 5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT. 6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.										Firma del Trabajador o Pensionado	
Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.											

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

ANEXO DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023		
No. IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO	
73133413	VA ROZO OBREGON JUAN RICARDO	
FUERZA ARMADA NACIONAL		
CONCEPTO DE LOS INGRESOS	GRAVADOS	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	\$96,398,460.00	
Primas y demás pagos realizados		\$269,939,526.00
Cesantías Pagadas al Funcionario		\$0.00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		\$111,173,787.00
TOTALES	\$96,398,460.00	\$381,113,313.00

NOTA : Decreto Ley 1211/90 Art. 253
 Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo

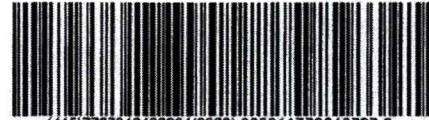
GENERADO ARC_RHDEGOJAYC
FECHA : 02/09/2024

1. Año **2022**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2117706487273



(415)7707212489984(8020) 000211770648727 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **731334135** 6.DV **5** 7. Primer apellido **ROZO** 8. Segundo apellido **OBREGON** 9. Primer nombre **JUAN** 10. Otros nombres **RICARDO** 12.Cod. Dirección seccional **2**

24. Actividad económica principal **0010** Si es una corrección indique 25. Cód. anterior **0** 26. No. Formulario anterior **0** 27. Fracción año gravable siguiente **0** 28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar **0**

Patrimonio **1,118,368,000** Total patrimonio bruto **29** Deudas **30** **33,246,000** Total patrimonio líquido **31** **1,085,122,000**

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de capital		Rentas no laborales		
Ingresos brutos	32	669,366,000	43	0	58	684,000	74	178,000
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	13,970,000	44	0	59	684,000	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0
Renta líquida	34	655,396,000	46	0	61	0	78	178,000
Rentas líquidas pasivas - ECE							79	0
Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Otras rentas exentas	36	599,148,000	48	0	64	0	81	0
Total rentas exentas	37	599,148,000	49	0	65	0	82	0
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Otras deducciones imputables	39	14,594,000	51	0	67	0	84	0
Total deducciones imputables	40	14,594,000	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	613,387,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	0	87	178,000
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	42,009,000	57	0	73	0	90	178,000

Ren. líquida céd. gen. **91** **655,574,000** Ren. ex. y ded. imp. li. **92** **613,387,000** R. liq. ord. cédula gen. **93** **42,187,000** Comp. pérdidas año 2018 y ant. **94** **0**
 Comp. por exc. renta presuntiva **95** **0** Rentas gravables **96** **0** R. liq. grav. cédula gen. **97** **42,187,000** Renta presuntiva **98** **0**

Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y participaciones		Cédula de ganancias ocasionales		Liquidación privada		
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	100	0	116	0	116	0
Ingresos no constitutivos de renta			101	0	117	145,000	117	145,000
Renta líquida			102	0	118	0	118	0
Rentas exentas de pensiones			103	0	119	0	119	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones			104	0	120	0	120	0
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros			105	0	121	0	121	0
Ingresos no constitutivos de renta			106	0	122	145,000	122	145,000
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores			107	0	123	0	123	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.			108	0	124	0	124	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.			109	0	125	0	125	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior			110	0	126	0	126	0
Rentas exentas de la casilla 109			111	0	127	145,000	127	145,000
Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior			112	0	128	0	128	0
Rentas deudoras régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 580 y 772 de 2020			113	0	129	0	129	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)			114	0	130	145,000	130	145,000
Costos por ganancias ocasionales			115	0	131	0	131	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas				0	132	4,886,000	132	4,886,000
				0	133	227,000	133	227,000
				0	134	0	134	0
				0				
Saldo a pagar por impuesto 135 0 Sanciones 136 0 Total saldo a pagar 137 0 Total saldo a favor 138 4,968,000								

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa
 982. Cód. Contador Firma contador 984. Con salvedades
 983. No. Tarjeta profesional **20232878553208**

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2023-08-12 / 02:46:53 PM
 Fecha Actos de Recibo - Firmado
2023-08-12 / 02:46:53 PM

980. Pago total \$
 996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
91900030087871

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

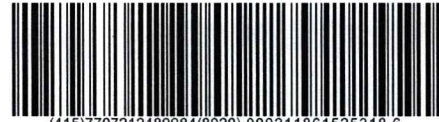
210

1. Año 2 0 2 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2118615253186



(415)7707212489984(8020) 000211861525318 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 3 1 3 3 4 1 3 6.DV 5 7. Primer apellido ROZO 8. Segundo apellido OBREGON 9. Primer nombre JUAN 10. Otros nombres RICARDO 12. Cod. Dirección seccional 2

24. Actividad económica principal 0 0 1 0 Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior 27. Fracción año gravable siguiente 28. A no por ciento (1%) de compras con factura electrónica 0

Patrimonio Total patrimonio bruto 29 1,355,000,000 Deudas 30 43,481,000 Total patrimonio líquido 31 1,311,519,000

Table with columns: Conceptos/rentas, Rentas de trabajo, Rentas de capital, Rentas no laborales. Rows include Ingresos brutos, Ingresos no constitutivos de renta, Renta líquida, Rentas líquidas pasivas - ECE, Rentas exentas, Deducciones limitadas, Renta líquida ordinaria, etc.

Table with columns: Cédula de pensiones, Cédula de dividendos y/o participaciones, Ganancias ocasionales. Rows include Ingresos brutos por rentas de pensiones, Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, etc.

Table with columns: Liquidación privada. Rows include Cédula general de pensiones y de dividendos y participaciones, Impuesto neto de renta, Impuesto de ganancias ocasionales, Total impuesto a cargo, etc.

Saldo a pagar por impuesto 134 0 Sanciones 135 0 Total saldo a pagar 136 0 Total saldo a favor 137 5,356,000

Número de dependientes económicos 138 1 Adición por dependientes a la casilla 92 139 3,054,000 Ud. superó tope indicativo art. 338-1 del E.T., marque X 140 0 Aporte voluntario 141 0

981. Cód. Representación, Firma del declarante, 982. Cód. Contador, Firma contador, 983. No. Tarjeta profesional, 984. Con salvedades, 985. Espacio exclusivo de la entidad recaudadora, 986. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo, 987. Pago total \$, 988. Fecha Acons de Recibo, 989. Firmado, 990. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo 91900168030887

2 0 2 4 2 8 0 8 7 6 8 2 1 4